9.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 26 MAY 2021

Rad. No. 110014003061 **2019 01038 00**

Se agrega al expediente, la documental vista a reverso folio 37 y 38 del cuaderno principal, que da cuenta de la inscripción de la medida cautelar de embargo del vehículo de placa RJY-581.

En consecuencia se decreta su inmovilización, por secretaria líbrese el respectivo oficio dirigido a la POLICIA NACIONAL-SIJIN DIVISIÓN DE AUTOMOTORES, indicandoseles que el automotor deberá ser remitido a los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura. Capturado se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ (2)

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 30 fijado hoy 27 MAY 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria